

Desde del 1 de enero de 2024, la Universidad Córdoba está obligada a realizar el alta y la cotización en la Seguridad Social por las prácticas curriculares y extracurriculares externas no remuneradas que realice su estudiantado de Grado, Máster o Títulos propios.

La información recogida sobre este tema, viene desarrollada en la [Disposición Adicional 52 de la Ley General de la Seguridad Social](#) "Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación".

Puedes encontrar información actualizada por la Seguridad Social en el siguiente enlace a las [preguntas frecuentes](#) relacionadas con la aplicación de esta normativa.

### ¿Qué me interesa?

Si mis prácticas son remuneradas, las gestiones relacionadas con el alta y baja, así como la cotización en Seguridad Social corresponden a la entidad colaboradora.

Si mis prácticas no son remuneradas, las gestiones relacionadas con el alta y baja, así como la cotización en Seguridad Social corresponden a la universidad.

Antes del inicio de las prácticas, deberé haber comunicado previamente a la universidad mi número de afiliación a la seguridad social (NUSS/NAF).

**Si no tengo asignado un NUSS, deberé solicitarlo ¿Cómo?:**

A través del servicio *Solicitar Número de Seguridad Social* en la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#) o del nuevo Portal de la TGSS –*Importass*–

<h3>Qué necesitas</h3> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tus datos identificativos (DNI o NIE).</li><li>• Tus datos de contacto (teléfono móvil y email).</li><li>• Tu domicilio habitual.</li></ul>	<h3>Plazos</h3> <p>Puedes solicitar el Número de la Seguridad Social en cualquier momento.</p>
--	--

¿Te has quedado con dudas? Consulta las [FAQS](#) en la web de la Seguridad Social o llama a la Tesorería General de la Seguridad Social a través de los teléfonos que ha habilitado para consultas (901 502 050 - 91 541 0291)